

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

Señor(a)
NICOLAS CONCHA LALINDE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ESTACIONES DE GESTIÓN DE PAGO CON ELEMENTOS MEJORADOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de noviembre de 2021, bajo el número NC2020/0013915, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2020/0013915 del 30 de noviembre de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar estaciones de pago que contengan elementos que permitan un mejor acceso a los sistemas internos para su mantenimiento o manipulación, además de versatilidad en el uso de las interfaces de usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estación de gestión de pagos comprende una carcasa que tiene una o una combinación de interfaces de usuario de entrada y salida, interfaces de comunicaciones, e interfaces de pago y que aloja en su interior los equipos necesarios para el manejo dichas interfaces y el suministro eléctrico.

3. De la solicitud de patente

3.1 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se solicita corregir la redacción del término “extremp” de la reivindicación 1

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de noviembre de 2020, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D4	CN204390358	“Self-service dating machine”	10 de junio de 2015

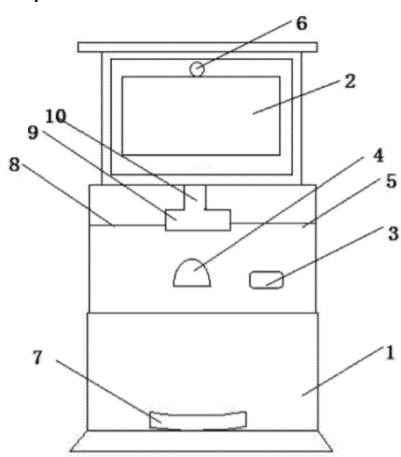
El documento D4¹ divulga una máquina de citas de autoservicio que comprende un cuerpo de armario, en el que el extremo superior del cuerpo de armario está provisto internamente de un servidor informático; el cuerpo del mueble está conectado con una pantalla táctil en virtud de una varilla telescópica (Pág. 1, Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

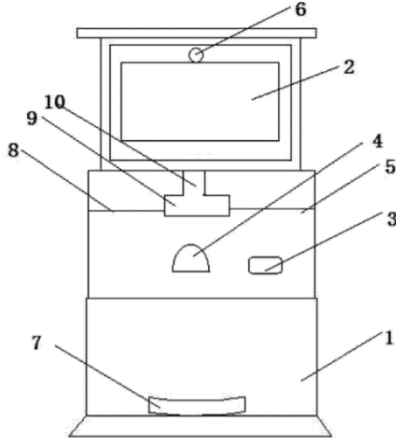
5.1 Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una estación (100) para la gestión de un pago que comprende: (...)” (Radicado N° NC2020/0013915 del 30 de noviembre de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D4
Una estación (100) para la gestión de un pago que comprende:	(...) una máquina de citas de autoservicio que comprende un cuerpo de armario (Pág. 1, Resumen). (...) deslize el modo de consumo de tarjeta de valor almacenado para encender la tarjeta (Pág. 4, Párr. 016).
Un panel frontal (120).	(...) un gabinete (...) (Pág. 3, Párr. 014). En la siguiente figura se puede apreciar que la estación consta de un panel frontal:  (Pág. 5, Fig. 1).
Una o más interfaces de usuario de entrada y/o salida dispuestas en un soporte extremo de un brazo (140) extensible y/o pivotable fuera del interior de la estación (100) en el lado exterior del panel frontal (120).	(...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10), por lo que el extremo superior de la pantalla táctil (2) está provisto de una cámara (6), un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=204390358U&KC=U&FT=D&ND=3&date=20150610&DB=&locale=en_EP

	el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En la siguiente figura se puede apreciar que el soporte telescópico para la pantalla táctil se encuentra en el lado exterior del panel frontal:  (Pág. 5, Fig. 1).
El brazo (140) extensible y/o pivotable está unido al cuerpo de la estación (100).	(...) un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
Uno o más dispositivos alojados al interior de la estación (100) en donde al menos uno de dichos dispositivos alojados está conectado a la una o más interfaces de usuario de entrada y/o salida para controlar dicha una o más interfaces de usuario.	(...) una computadora host (5) está dispuesta dentro del extremo superior del gabinete (1) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
Elementos de soporte para sostener o fijar alguno de los dispositivos alojados y/o las interfaces de usuario.	(...) la impresora (7), la pantalla táctil (2), la cámara (6) (...) están conectados al host de la computadora (5) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
	(...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10), por lo que el extremo superior de la pantalla táctil (2) está provisto de una cámara (6), un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
Dispositivos de suministro eléctrico conectados eléctricamente a la una o más interfaces de usuario y al uno o más dispositivos alojados para suministrarles energía.	(...) la impresora (7), la pantalla táctil (2), la cámara (6) (...) están conectados al host de la computadora (5) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
	En el estado de la técnica resulta implícito que dispositivos tales como computadores y pantallas requieren una fuente de energía eléctrica para su funcionamiento
El brazo (140) extensible y/o pivotable permite mover la una o más interfaces de usuario.	(...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10) (...) (Pág. 3, Párr. 014).
	En el estado de la técnica resulta implícito que un soporte telescópico permite el movimiento del

Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

	dispositivo que esté conectado a este, al extenderse o retraerse el soporte ² .
El brazo (140) extensible y/o pivotable comprende al menos una sección de brazo, el soporte extremo localizado en un extremo del brazo (140) extensible y/o pivotable, y al menos dos uniones movibles que corresponden a una primera unión movible que une el soporte extremo al resto del brazo (140) extensible y/o pivotable y una segunda unión movible que une el brazo (140) extensible y/o pivotable al resto del cuerpo de la estación (100), o a otra sección de brazo.	(...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10), por lo que el extremo superior de la pantalla táctil (2) está provisto de una cámara (6), un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014). El soporte de pantalla y las uniones movibles que corresponden a las uniones de la pantalla al resto del brazo (soporte telescópico) y del brazo al resto del cuerpo de la estación o a otra sección del brazo, son divulgadas implícitamente en el estado de la técnica ³ , puesto que corresponden a elementos utilizados comúnmente para brazos de soporte de pantallas.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estación de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

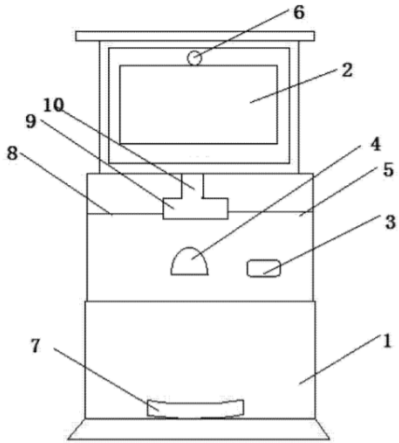
Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) deslice el modo de consumo de tarjeta de valor almacenado para encender la tarjeta y apagar la tarjeta y elija tomar fotos, lea el código QR del teléfono móvil WeChat en el libro de grupo y toque la pantalla (...) (Pág. 4, Párr. 016). El gabinete (1) también está provisto de un lector de tarjetas de radiofrecuencia (3) y un lector de códigos bidimensionales (4) (...) (Pág. 3, Párr. 014). (...) la impresora (7), la pantalla táctil (2), la cámara (6), tanto el lector de tarjetas de radiofrecuencia como el lector (3) y como el lector de códigos bidimensionales (4) están conectados al host de la computadora (5) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En el estado de la técnica resulta implícito que dispositivos tales como computadores y pantallas requieren una fuente de energía eléctrica para su funcionamiento.
- Reivindicaciones 3 a 5: (...) un gabinete (...) (Pág. 3, Párr. 014). En la siguiente figura se puede apreciar que la estación consta de un gabinete (chasis) para alojar los dispositivos y una base:

2 <https://alcobrametals.com/telescopic-tubing/>
3 https://www.bhphotovideo.com/lit_files/113997.pdf

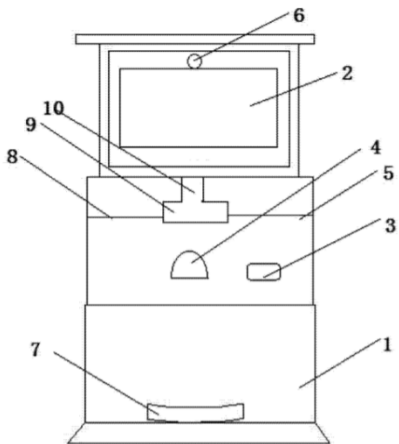
Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915



(Pág. 5, Fig. 1).

- Reivindicación 8: (...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En el estado de la técnica resulta implícito que un soporte telescópico permite el movimiento del dispositivo que esté conectado a este, al extenderse o retraerse el soporte².
- Reivindicaciones 9 y 10: (...) un gabinete (...) (Pág. 3, Párr. 014). En la siguiente figura se puede apreciar que la parte frontal de la estación comprende un gabinete con una puerta frontal (7):



(Pág. 5, Fig. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 8 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D4	CN204390358	1 a 5 y 8 a 10	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

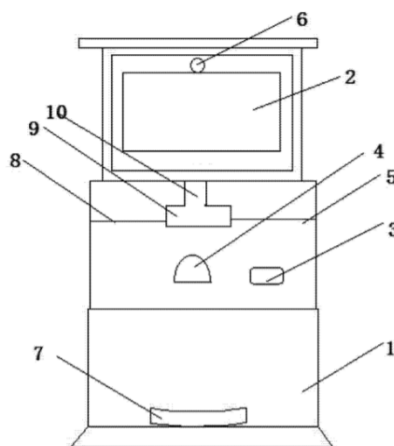
Argumentos respecto a D1

Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

El solicitante argumenta que el documento D1 no divulga ni sugiere “(...) una o más interfaces de usuario de entrada y/o salida dispuestas en un soporte extremo de un brazo (140) extensible y/o pivotable fuera del interior de la estación (100) en el lado exterior del panel frontal (120) (...)”.

Al respecto, es pertinente aclarar que si bien el documento D1 no hace referencia explícita a esta característica, el documento D4 incluido en este requerimiento hace referencia a que (...) una pantalla táctil (2) está conectada al gabinete (1) a través de una varilla telescópica (10), por lo que el extremo superior de la pantalla táctil (2) está provisto de una cámara (6), un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En este párrafo se puede evidenciar que la pantalla táctil (interfaz de usuario de entrada) es soportada por un soporte telescópico (brazo extensible), el cual se encuentra conectado a la estación, pero exterior a esta y en su parte frontal. En la siguiente figura se puede apreciar que el soporte telescópico para la pantalla táctil se encuentra en el lado exterior del panel frontal:



(Pág. 5, Fig. 1).

Por consiguiente, la pantalla se encuentra ubicada en un extremo del soporte y exterior a la estación, mientras que el panel frontal de la estación se encuentra conectado al otro extremo del soporte telescópico, por lo que esta característica se anticipa en su totalidad por el documento D4.

Por otra parte, el solicitante afirma que el documento D1 no divulga ni sugiere que “(...) el brazo (140) extensible y/o pivotable está unido al cuerpo de la estación (100) (...)”

Se aclara que el documento D4 incluido en este requerimiento hace mención a que (...) un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En este párrafo se puede evidenciar que el brazo extensible (soporte telescópico) se conecta por medio de un cilindro hidráulico al gabinete de la estación, es decir al cuerpo exterior de la estación, por lo cual esta característica es igualmente anticipada por el documento D4, tal como se evidencia en el análisis de novedad del presente Oficio.

Finalmente, el solicitante señala que el documento D1 no menciona “(...) el brazo (140) extensible y/o pivotable comprende al menos una sección de brazo, el soporte extremo localizado en un extremo del brazo (140) extensible y/o pivotable, y al menos dos uniones”

Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

movibles que corresponden a una primera unión movable que une el soporte extremo al resto del brazo (140) extensible y/o pivotable y una segunda unión movable que une el brazo (140) extensible y/o pivotable al resto del cuerpo de la estación (100), o a otra sección de brazo (...)".

Al respecto, resulta pertinente aclarar que el documento D4 incluido en este requerimiento menciona que (...) un extremo de la barra telescópica (10) está conectado de forma fija con la pantalla táctil (2), y el otro extremo está conectado con un cilindro hidráulico (9). El cilindro hidráulico (9) está fijado en el gabinete (1) a través de un soporte (8) (...) (Pág. 3, Párr. 014). En este párrafo se puede evidenciar que la estación cuenta con un soporte telescópico (brazo extensible) para soportar la pantalla. Adicionalmente, cabe indicar que el soporte de pantalla y las uniones movibles que corresponden a las uniones de la pantalla al resto del brazo y del brazo al resto del cuerpo de la estación o a otra sección del brazo, son divulgados implícitamente en el estado de la técnica³, puesto que corresponden a elementos utilizados comúnmente para brazos de soporte de pantallas, por lo cual no le entregan una ventaja técnica adicional a la estación reclamada y se mantienen las objeciones por novedad, tal como se aprecian en el presente Oficio.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0013915		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
06/11/2020						X			
Solicitante									
NICOLAS CONCHA LALINDE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Pay*, station, kiosk, self-service, interface, screen, display, pivot*, power, source, arm, door, housing, transaction, telescopic*, monitor, vending					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04M 1/00, G07F 19/00, G06F 3/048				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0001294	10/03/2017	-	-				A	
Patbase	CN204390358	10/06/2015	1 a 5 y 8 a 10	(Pág. 3, Párr. 014) (Pág. 4, Párr. 016)				X	
	US 2015/178701	25/06/2015	-	-				A	
	CN108922076	30/11/2018	-	-				A	
	US 2019/279458	12/09/2019	-	-				A	
Epoquenet	CN201289667	12/08/2009	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									



Oficio N° 2635 de 28 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0013915

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (23/02/2022)